PLAN

OPERATIVO

ANUAL 2020

INDICE

Introducción 03

I. Marco Estratégico 06
1. Visión 06
2. Misión 06
3. Objetivos estratégicos 06
4. Resultados estratégicos 07
5. Estaciones de bomberos 07
6. Población beneficiada 10

II. Marco Operativo 10
1. Diagnóstico 10
2. Objetivos operativos 12
3. Metas 13
4. Productos , Subproductos y Acciones 13
5. Indicadores 16

III. Marco legal 17

1. Reseña histórica de la ASONBOMD 17
2. Aspectos legales de la ASONBOMD 21

IV. Estructura organizacional 25

V. Presupuesto 27
1. Política de distribución de gastos 27
2. Grupo 000 Servicios Personales 30
3. Grupo 100 Servicios no Personales 32
4. Grupo 200 Materiales y Suministros 35
5. Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible 37
6. Integración de ejecución presupuestaria 38
7. Programa de desembolsos 39

VI. Anexos 40

INTRODUCCIÓN:

Para el año dos mil veinte la institución cuenta con un presupuesto de setenta millones de quetzales (Q.70,000,000.00), divididos de la siguiente manera: a) veinticinco millones de quetzales (Q. 25,000,000.00) para funcionamiento, b) veinticinco millones de quetzales (Q. 25,000,000.00) para inversión, y c) una asignación adicional de veinte millones de quetzales (Q. 20,000,000.00) monto aprobado por medio del decreto 25-2018 del Honorable Congreso de la República, Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte.

El presente Plan Operativo Anual POA 2020, contiene las herramientas mediante las cuales se ejecutará el presupuesto del año en referencia, las actividades a desarrollar tendrán dos funciones fundamentales, la primera de ellas es ser un ente de apoyo al Estado de Guatemala en el Cumplimiento de sus deberes Constitucionalmente establecidos, en cuanto a tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala y la segunda dignificar la labor que desarrollan los Bomberos Municipales Departamentales para prestar un servicio de emergencia para beneficio de los Guatemaltecos.

El POA contempla la ejecución de cinco ejes de trabajo siendo los siguientes: a) Equipamiento de las estaciones y sus elementos; b) Formación de brigadas infantiles para contribuir a la construcción de resiliencia ; c) Capacitación a nivel nacional e internacional sobre servicios de emergencia y gestión de riesgo, para mejorar las capacidades de reacción; d) Cobertura del seguro de vida para los elementos y e) Asignación del Bono de Riesgo como beneficios directos a los Bomberos Municipales Departamentales. En el presente ejercicio se apoyará la labor de servicio de las 118 estaciones afiliadas a Nivel Nacional, para reducir las tasas de mortalidad materno infantil, por violencia, desastres naturales siniestros, enfermedades entre otros factores. Llevando un servicio profesional de atención de emergencias a los lugares más recónditos de nuestro país y con ello aportar a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos. Asimismo se continuará con la formación de las Brigadas Infantiles para contribuir a la construcción de Resiliencia de nuestro país por medio de la formación en Reducción del Riesgo de Desastres.

No está demás mencionar que las actividades proyectadas para el año dos mil veinte, siempre están sujetas a factores emergentes tales como LOS DESASTRES NATURALES huracanes, tormentas tropicales,

inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales a los que nuestro país en muy vulnerable por su situación geográfica y geológica, siendo en los departamentos del interior del país en los que se presentan los mayores daños y emergencias, los DESASTRES PROVOCADOS POR LA MANO DEL HOMBRE, asimismo el fenómeno de la violencia que año con año va en incremento y que se ha expandido en forma incontrolable a nivel de departamentos, municipios, aldeas y caseríos etc-, asimismo el crecimiento poblacional y medios de transporte, la falta de prevención y prudencia, el consumo exagerado de bebidas alcohólicas y drogas, dando como resultado el aumento de accidentes de tránsito de todo tipo, intoxicaciones entre otras cosas y como consecuencia pérdidas humanas, perdidas de bienes y enseres etc. Se puede deducir fácilmente de todo lo anteriormente mencionado, que cada día crecen las necesidades de las comunidades por contar con Instituciones que presten los servicios y el auxilio inmediato y a la vez las Instituciones por contar con los recursos necesarios.

Luego de analizar lo anteriormente manifestado, se puede establecer que en el presupuesto asignado a la ASONBOMD para el año 2020, se pueden identificar dos tipos de beneficiarios, en primera instancia las

estaciones de Bomberos Municipales Departamentales y sus elementos, quienes reciben los recursos materiales para tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala; y en segunda instancia la población, pues el ejercicio de las funciones de los Bomberos Municipales Departamentales no se limita al municipio donde se encuentran ubicadas las estaciones, sino se extiende a municipio vecinos donde se necesite de la atención de emergencias, asimismo, se cuenta con equipos de Patrulla Nacional Especial de Rescate para atender siniestros de gran magnitud en cualquier lugar del País y a nivel internacional, en base a acuerdos regionales de cooperación interinstitucional.

I. MARCO ESTRATÉGICO DEL POA 2020

1. VISIÓN

Que en el año dos mil veinticuatro todas las estaciones de Bomberos Municipales del interior de la República, en los cuatro puntos cardinales, estén debidamente organizadas equipadas y preparadas en todo caso de emergencia de cualquier magnitud y se trabaje en forma coordinada con el fin de optimizar recursos y prestar un eficiente servicio en las diferentes comunidades, tratando de esa manera preservar vidas y bienes.

2. MISIÓN

Ser el ente facilitador por medio del cual se mantenga una gran familia de Bomberos Municipales a nivel nacional, ser el medio por el cual se canalicen las ayudas nacionales e internacionales, procurando y velando porque estas ayudas lleguen a las Estaciones Departamentales, convertidas en

equipamiento, seguro de vida, bono de riesgo capacitaciones y preparación de bomberos, apoyo en infraestructura, dándole cumplimiento a la Ley de Descentralización de los recursos del estado.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del país .

2. Contribuir al cuidado de la vida de los habitantes de la república de Guatemala.

3. Ejecutar de manera transparente, racional y eficaz los recursos presupuestarios aportados por el Gobierno de Guatemala a la ASONBOMD..

4. RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Los principales resultados estratégicos que orientarán la ejecución del POA 2020 de la ASONBOMD, son los siguientes:

1. Los Bomberos Municipales Departamentales, fortalecidos técnica, presupuestaria y profesionalmente.

2. Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con estaciones modernizadas y equipadas en lo que respecta al sistema de gestión de la emergencia, migrando a un sistema tecnológico eficiente y eficaz.

3. Los Bomberos Municipales Departamentales cuenten con incentivos sociales que dignifican la función del bombero municipal departamental.

5. ESTACIONES DE BOMBEROS AFILIADAS A LA FECHA

REGION CENTRAL

GUATEMALA : Fraijanes, Palencia, El Fiscal Palencia, San Miguel Petapa, Santa Inés Petapa, Villa Hermosa San Miguel Petapa, Bárcenas,

Ciudad Peronia, San Juan Sacatepéquez, Santa Isabel Villa Nueva, La Comunidad, Mixco.

SACATEPEQUEZ: Jocotenango, Pastores, San Miguel Dueñas, Santa Lucía Milpas Altas, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes, Sumpango, San Bartolomé Milpas Altas, La Antigua Guatemala, Magdalena Milpas Altas.

CHIMALTENANGO: Acatenango, El Tejar, Patzicía, Patzun, San Andrés Itzapa, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala, Zaragoza, San José Calderas, Santa Isabel, San José Poaquil.

REGION SUR

ESCUINTLA: Masagua, La Democracia

SANTA ROSA: Taxisco, San Rafael Las Flores, Casillas, Sector Playa Chiquimulilla. Monterrico, Chiquimulilla, Ayarza.

SUCHITEPEQUEZ: San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panán, Chicacao, Cuyotenango, San Lorenzo, Santa Bárbara, Zunilito, Santo Tomás la Unión, Zunilito, Patulul.

RETALHULEU: Santa Cruz Mulúa, San Felipe Retalhuleu.

REGION ORIENTE

EL PROGRESO: El Rancho, Sansare, Sanarate.

ZACAPA: La Unión, Río Hondo Huité y Usumatlán

JUTIAPA: Moyuta , Jalpatagua, Pasaco, Ciudad Pedro de Alvarado, Conguaco, Agua Blanca, Comapa, Atescatempa.

CHIQUIMULA: Ipala

JALAPA: Monjas.

REGION OCCIDENTE

QUETZALTENANGO: Coatepeque, Las Delicias Colomba Costa Cuca, San Juan Olintepeque, Salcajá, Génova, San Miguel Sigüilá, Palestina de los Altos.

SAN MARCOS: Concepción Tutuapa, Nuevo Progreso, Pajapita, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, Tacaná, San Antonio Sacatepéquez. El Rodeo, San Pablo, El Porvenir, La Blanca Ocós, Tejutla, Catarina, El Tumbador, Sibinal, Aldea El Chayén San Rafael Pie de la Cuesta.

TOTONICAPAN: Totonicapán

SOLOLÁ: San Juan Argueta, Santa Lucía Utatlán

HUEHUETENANGO: Huehuetenango

REGION NORTE

QUICHE: Camanchaj, Chichicastenango, Chicamán, Cunén , Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas; Santo Tomás Chiché, San Andrés Sajcabajá, Chiul.

PETEN: Melchor de Mencos, Dolores y Sayaxché

ALTA VERAPAZ: San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Catarina La Tinta, Tactic.

6. POBLACIÓN A BENEFICIARSE

Tomando en consideración que nuestra función en caso de desastres naturales y emergencias es a nivel nacional la población a beneficiarse son los quince millones de guatemaltecos, ya que se contará con personal profesional certificado y equipo avanzado de respuesta en dichos casos.

II. MARCO OPERATIVO

Contempla los aspectos relacionados con el funcionamiento de la ASONBOMD en el corto plazo, específicamente lo programado en el Plan Operativo Anual POA 2020 y que está relacionado con las

funciones que la asociación desarrollo en beneficio de la sociedad guatemalteca , tutelando la salud y la vida de los habitantes de la república.

1. DIAGNOSTICO

La institución extiende sus funciones a todo el país pues cuenta con 118 estaciones afiliadas, a las cuales apoya dentro del marco de cinco ejes fundamentales siendo estos la capacitación, equipamiento, infraestructura, bono de riesgo y seguro de vida. Se ha establecido una alianza estratégica que permite la integración de las diferentes estaciones de bomberos municipales departamentales con el objeto de hacer funcional cada estación, contándose con la activa participación de los Gobiernos Municipales de la localidad y un comité de apoyo.

a. La ASONBOMD independientemente del aporte que recibe del Gobierno Central, , paralelamente desarrolla gestiones a nivel internacional a fin de obtener donaciones en equipo, capacitaciones, y cualquier otro beneficio para las estaciones afiliadas, lo cual implica tener fondos disponibles para costear el viaje de nuestros elementos a otros países, de traer instructores, integración de comisiones para gestionar donaciones y de representación en

asambleas, conferencias e inscripciones con organismos internacionales. Actualmente formamos parte del foro Mundial como integrantes de ONG´s que han participado de las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres, asimismo integramos la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano -CCBICA- y la Organización de Bomberos Americanos -OBA-. SE HAN GENERADO MUCHAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ACADEMICO PARA NUESTROS ELEMENTOS, SIN EMBARGO LAS MISMAS SE VIERON ESTANCADAS EL AÑO PASADO POR LA NO APROBACIÓN DE RECURSOS DE VIATICOS AL EXTERIOR, POR LO CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA RETORMAR LA CAPACITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE NUESTROS ELEMENTOS Y CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE BENEFICIOS (Y) LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ANTE LOS ENTES INTERNACIONALES DE LOS CUALES ASONBOMD ES MIEMBRO. Esto de conformidad con el Reglamento General de Viáticos, Acuerdo Gubernativo 106-2016. Cabe mencionar que elementos de otros cuerpos de bomberos legalmente reconocidos gozan de la posibilidad de salir a capacitarse y participar en

actividades de interés relacionadas al ejercicio Bomberil, por lo que **en base al derecho a la igualdad constitucionalmente reconocido solicitamos, se nos habilite el uso del renglón , ya que no existe limitación legal alguna.**

b. Se deben cubrir los honorarios del personal administrativo ya que el desarrollo de los diversos programas que implican la dignificación de los Bomberos Municipales Departamentales, establece la necesidad de contar con una unidad organizativa que permita la gestión de recursos y la ejecución de los mismos así como la rendición de cuentas, la unidad administrativa-operativa para la atención de desastres naturales, la unidad pedagógica para la formación de nuestros recursos humanos.

c. La coordinación de servicios a nivel nacional requiere una potente red de radio-Comunicación con varias repetidoras en puntos claves del país y de telecomunicaciones que permita acceder a cualquier punto del país para movilizar personal y atender emergencias.

d. Por ser un ente nacional se tiene contemplada la instalación de oficinas regionales tanto para atender las necesidades de las

estaciones del interior del país sus elementos, como para la coordinación de servicios de emergencia.

e. Es fundamental continuar con la política de conservación de Bienes institucionales a través de ella se mantiene una supervisión constante del equipo y demás bienes muebles e inmuebles, asimismo dar mantenimiento al equipo propiedad de la entidad para extender su vida útil y con ello garantizar la calidad del gasto.

2. OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de bomberos municipales departamentales, a través de insumos y capacitaciones para el personal.
2. Dotar de vehículos de emergencia a las estaciones de bomberos municipales departamentales, para brindar un mejor servicio en casos de emergencia.
3. Proveer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del equipo necesario que permita el resguardo de la integridad de los bomberos.

4. Brindar a los bomberos municipales departamentales, con la cobertura de un seguro de vida que le garantiza beneficios sociales en el desempeño de sus funciones, así como otorgamiento de bono de riesgo.
5. Formación de brigadas infantiles para contribuir a la construcción de resiliencia de nuestro país.

3. METAS

1. 118 Estaciones de bomberos municipales departamentales cuenten con insumos.
2. Las Estaciones de bomberos municipales departamentales cuenten con 78 unidades nuevas para el servicio de emergencias.
3. 25 bomberos municipales departamentales al menos son capacitados internacionalmente.
4. 118 estaciones de los bomberos municipales departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo.
5. 30 Cursos de capacitación en el país dirigidos para el personal de bomberos municipales departamentales.

6. 950 bomberos municipales departamentales serán cubiertos con seguro de vida.
7. 1,300 bomberos municipales departamentales serán dignificados con el bono de riesgo.

4. PRODUCTOS , SUBPRODUCTOS Y ACCIONES

4.1 Producto

1. Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con el equipo e insumos necesarios para un buen funcionamiento.

4.1.1 Subproducto

Bomberos Municipales Departamentales equipados para atención de emergencias.

4.1.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar necesidades de insumos a	Análisis	**118**

	nivel de Estaciones		
2	Gestión administrativa de compra	Gestiones	**16**
3	Envío de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	**2**

Producto:

4.2 Estaciones de bomberos municipales departamentales debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, para un buen funcionamiento.

4.2.1 Subproducto:

Bomberos municipales departamentales cuenten con unidades de servicio para la atención de emergencias.

4.2.2 Acciones:

No.	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad programada**
1	Análisis de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Gestión	118
2	Gestión administrativa de compra	Gestión	2

3	Entrega de unidades de servicios de emergencia	Entregas	2

4.3 Producto:

2. Bomberos municipales departamentales cuenten con capacitación y con la cobertura de beneficios sociales.

4.3.1 Subproductos:

A) Personal de los Bomberos municipales departamentales estén capacitados nacional e internacionalmente.

4.3.2 Acciones:

No.	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad programada**
1	Elaborar programa de capacitación	Programaciones	1
2	Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestión	25
3	Gestión administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	25

B) Personal de los bomberos municipales departamentales cuenten con beneficios sociales.

4.3.3Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Gestión administrativa para la adquisición del seguro de vida	Gestiones	**1**
2	Gestión administrativa para el cálculo y entrega del bono de riesgo	Gestiones	**2**

5. INDICADORES

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos para su funcionamiento.	118
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergencias	78

Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida	950
Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo	1300
Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente.	25
Estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo	118
Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales	30

III. MARCO LEGAL

Ilustración sobre la historia de la entidad, su naturaleza jurídica institucional, normas aplicables y aspectos legales.

1. Reseña Histórica de la ASONBOMD

Desde los años comprendidos de los 50 a los 60 tanto en la ciudad capital de Guatemala como en algunas ciudades importantes y grandes del país se organizaron y formaron estaciones de bomberos tanto Municipales como Voluntarios y específicamente hablando de Bomberos Municipales según la historia las primeras tres estaciones que surgieron como bomberos Municipales en tres municipios de tres departamentos son las estaciones de Coatepeque en Quetzaltenango, Chichicastenango en Quiche y Jocotenango en Sacatepéquez. mencionadas las tres primeras estaciones departamentales del País, las cuales mantenían entre sí una muy limitada comunicación por razones de distancia y falta de equipos de comunicación, cada estación en su departamento ha apoyado la formación de otras estaciones cercanas y que actualmente son estaciones importantes que prestan servicio a sus comunidades. El número de estaciones departamentales ha crecido como consecuencia de las necesidades de cada población y en la época

de el oficial Mayor y Comandante Ejecutivo de la Estación Central de la ciudad capital Carlos Bruno Ruiz Burgos se recibió el mayor apoyo para la creación y formación de estaciones Departamentales en varios departamentos, consciente de las necesidades de los Municipios y departamentos de contar con sus estaciones de Bomberos y por gestiones del Comandante Ruiz Burgos y el apoyo de las estaciones existentes en esa época 1,994 se logró por primera vez un aporte del Congreso de la República para las Estaciones de Bomberos Municipales del país a pesar de ser este aporte una cantidad muy baja, proporcionó el apoyo necesario y por primera vez algunas estaciones departamentales recibieron equipo protectivo nuevo y algunos vehículos usados en condiciones para el servicio, fue así como el número de estaciones departamentales fue creciendo. A raíz del retiro del Comandante Ruiz Burgos de la Comandancia Ejecutiva, los recursos que el Estado da a través del Congreso se lo continúan asignando a la Estación Central de la Ciudad Capital de Guatemala, consiguiendo con esto, centralizar estos recursos como ayuda única y exclusiva para las estaciones de la ciudad capital, quienes continuaban solicitando estadísticas a las estaciones departamentales para justificar ante el Organismo Legislativo la necesidad de los recursos e incluso aumento de los mismos y que solicitaba con cierta frecuencia apoyos

en rescates a nivel nacional, exigencias de servicios etc. sin que las estaciones Departamentales recibieran algún beneficio, el descontento de algunas estaciones se manifestó y fue así como en el año 1995 el Comandante de la Estación de Bomberos de Jocotenango Mayor Dr. Otto Denny Mazariegos Pinzón convocó por primera vez a una reunión a los Comandantes de las estaciones del Tejar, Herminio Morales y Patzicía, Adolfo Cahuex, reunión que tenía como punto principal conformar una organización con todas las estaciones Departamentales del país, para apoyo mutuo y coordinación de emergencias, optimizar recursos y reclamar los derechos sobre los aportes del Congreso de La República de Guatemala ya que la ley establecía que el aporte era para las estaciones de Bomberos Municipales del PAÍS y no solo para la ciudad capital. En esta primera reunión llevada a cabo el 16 de Abril de 1,995 en las instalaciones de la estación de Jocotenango quedaron establecidos los objetivos generales de conformar y organizar a las estaciones departamentales.

El 23 de mayo de 1995 se efectuó la segunda reunión donde se invitaron a otros Comandantes de estaciones y en esta oportunidad estuvieron presentes los Jocotenango, El Tejar, Patzicía, Tecpán, y Chichicastenango a quienes se les dieron a conocer los objetivos de la

organización y luego de esto manifestaron estar totalmente de acuerdo, se propuso iniciar la conformación de lo que serían los Estatutos de la organización, los mismos se hicieron en reuniones de Comandantes en las diferentes estaciones participantes sin embargo existían algunas dudas y se necesitaba de una institución formal y grande que apoyara el movimiento, inicialmente se trató de que la Estación Central de la Ciudad de Guatemala, a través de sus asesores brindaran una orientación, pero la idea no fue bien recibida y se negó el apoyo y todo tipo de asesoría, sus autoridades en esa oportunidad manifestaron su oposición y descontento por la organización de las Estaciones Departamentales, ante esta negativa se obtuvo una audiencia con el Gobernador Departamental de Chimaltenango con el fin de tener una orientación sobre las características de la organización su sede y aspectos legales por lo tanto el 23 de Abril de 1,996 en el despacho del gobernador de Chimaltenango se llevo a cabo la reunión con la participación de los representantes de las estaciones de Jocotenango, Tecpán, El Tejar, Patzicía, San Andrés Itzapa, en donde el Gobernador Jorge Morales recibió con mucho agrado la idea y manifestó todo su apoyo a la organización, se concluyó que la sede de la organización podría ser Chimaltenango y se podría otorgar un espacio en el edificio de la Gobernación y que se debía de continuar

con los estatutos, definiendo que la organización se llamaría Asociación de Bomberos Municipales Departamentales, programando otras reuniones en la gobernación más adelante.

El 8 de Septiembre de 1,996 se hizo la primera Asamblea Nacional en la Gobernación Departamental de Chimaltenango y se firmó la escritura constitutiva y aprobación de los estatutos, con la participación de las estaciones de Jocotenango, Tecpán, Patzicía, Patzún, San Andrés Itzapa, San Miguel Dueñas, Chichicastenango, y Cunén. En esta oportunidad se conformó la primer Junta Directiva Provisional de la siguiente manera: Presidente Dr. Otto Denny Mazariegos de Jocotenango Vice-Presidente Adolfo Cahuex de Patzicía, Secretario Dr. Vinicio Pérez de Tecpán, Tesorero Prof. Edgar Ventura de San Andrés Itzapa, vocal I. Lamentablemente el profesional contratado para la inscripción y legalización de la Asociación no apresuró el proceso y durante este lapso de tiempo hubo muchos cambios de Autoridades Bomberiles en las estaciones, por lo que la Junta Directiva Provisional electa quedó incompleta y se suspendió la inscripción de la Asociación.

Pasaron varios años sin poder concretar lo de la Asociación hasta que de nuevo en el año 2,003 el Comandante de Jocotenango Dr. Otto D. Mazariegos Pinzón y el Oficial Adolfo Cahuex retomaron el tema y

activaron la Asociación convocando a una Asamblea General la cual se llevó a cabo en la estación de el Tejar con la presencia de las siguientes estaciones: Jocotenango, El Tejar, Chichicastenango, Patzicía, Camanchaj, Rio Hondo, San Miguel Petapa, Santo Domingo Xenacoj, Cunén, Santiago Sacatepéquez, Concepción Tutuapa, Pajapita, Olintepeque, San Miguel Panan, Chicacao, y se eligió una junta directiva Provisional para continuar con el Proceso, en esta oportunidad se hicieron otros contactos y asesorías entre las que sobresale el Mayor Carlos Ruiz Burgos quien tomó posesión en el 2,004 como Comandante Segundo en la estación de Jocotenango, y el Mayor Licenciado Alejandro Porras ex Comandante de la Estación Central.

A partir de esta fecha se celebraron reuniones constantes ya con la presencia y asesoría de personas experimentadas, hasta dejar establecida en una Asamblea Nacional la Escritura constitutiva de la ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES (ASONBOMD) y aprobados sus estatutos. Dicho documento público suscrito por las 15 estaciones Fundadoras siguientes:

Del departamento de Sacatepéquez: Jocotenango, Santo Domingo Xenacoj y Santiago Sacatepéquez.

Del departamento de Guatemala: San Miguel Petapa

Del departamento de Chimaltenango: El Tejar, Patzicía

Del departamento del Quiché: Chichicastenango, Camanchaj, Cunén.

Del departamento de Quetzaltenango: Olintepeque

Del departamento de San Marcos: Concepción Tutuapa, Pajapita

Del departamento de Suchitepéquez: Chicacao, San Miguel Panan

Del Departamento de Zacapa: Río Hondo

Actualmente con un total de 118 estaciones Afiliadas y aproximadamente 20 pendientes de su legalización en diversos departamentos.

La actividad de la Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales va a dirigida al apoyo directo a estaciones del interior del país como entes tutelares del Derecho a La Salud y A la Vida de Todos los Guatemaltecos, lo cual la constituye como bastión fundamental en el desarrollo de la Nación.

2. Aspectos Legales de la ASONBOMD

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales es una **entidad especial**, su nacimiento se da por medio de escritura pública y tiene carácter de Asociación Civil no lucrativa y no de

entidad pública, pues para ello debería haber nacido a la vida por medio de Acuerdo Gubernativo. Es menester desarrollar un análisis del Marco Jurídico que dio vida a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, al respecto cabe mencionar que la Escritura Constitutiva de la entidad fue faccionada y suscrita el veinticinco de septiembre de dos mil cinco, en este momento queda reconocida su personalidad jurídica por tratarse de un requisito sine quanon, pues constituye una obligación notarial posterior al otorgamiento de la escritura pública, su registro. Posterior a ello se realizan las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria donde se le asigna como Número de Identificación Tributaria 4558812-0 el once de mayo de dos mil seis. Asimismo según resolución D-CH-088-2006 de fecha doce de octubre de dos mil seis Emitida por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango queda registrada la Asociación en el libro autorizado el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho en los folios 48 y 49 del libro No. 95 de la Delegación Departamental con número de cuenta CGC-A-5-0008-400-416-2006. Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD No Lucrativa del Municipio de El Tejar Departamento de Chimaltenango. Todo lo anterior desarrollado sin

objeción alguna a la situación jurídica de la entidad por parte de las autoridades mencionadas. Lo anterior constituye un marco de análisis a las gestiones desarrolladas para el correcto desempeño de las actividades de la entidad ante las diversas autoridades gubernamentales a fin de regularizar su funcionamiento y creando un andamiaje que permite la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Luego de la isagoge es menester desarrollar consideraciones legales a efecto de presentar el escenario idóneo para la emisión de un pronunciamiento respecto a la naturaleza jurídica de la entidad. En tal virtud es necesario interpretar la siguiente norma de **La Ley De Organizaciones No gubernamentales en su ARTICULO 2 que establece: Naturaleza.** Son Organizaciones No Gubernamentales u ONG's, las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, **con servicio social, de asistencia**, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro. Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales, y **personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil Municipal** correspondiente. Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. El objeto de citar la presente norma es

para hacer notar lo relativo a la personalidad jurídica pues en el caso que nos ocupa se realizó la inscripción de la Asociación ante el Registro Civil respectivo en el modo y tiempo arriba indicado y al efectuarse ésta, se obtuvo **la personalidad jurídica propia.** Lo anterior es reforzado con lo contemplado en el **ARTICULO 5** del citado cuerpo legal que establece "**Constitución.** Las Organizaciones No Gubernamentales deberán constituirse por medio de escritura pública **y por el acto de su inscripción en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio, adquieren personalidad jurídica propia y distinta de sus asociados**. Esta norma refrenda el argumento vertido en sentido que la personalidad jurídica de la Asociación surge en el momento de la inscripción ante el Registro Civil, correspondiente. Asimismo el ARTICULO 10 del citado cuerpo legal establece lo siguiente: **"Inscripción.** Las Organizaciones No Gubernamentales **para obtener su personalidad jurídica deberán inscribirse en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio**. Para finalizar es necesario invocar el **ARTÍCULO 22** de la normativa mencionada que establece **"Inscripción como ONG.** Las asociaciones civiles y las fundaciones constituidas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pero que **cumplan en su escritura constitutiva o su ampliación con los**

requisitos para ser inscrita como ONG podrán hacer su trámite para inscribirse como tal en el Registro Civil correspondiente. De todo lo anteriormente mencionado se establece que el requisito indispensable para dar vida a una asociación civil sin fines de lucro que se encuadra como una organización no gubernamental es el acto de inscripción ante el Registro Civil correspondiente tal y como se hizo en los términos supra indicados. Al desarrollar análisis de la normativa contenida en el Código Civil en su **Artículo 18** se establece**: "**Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido, y **las asociaciones por las reglas de su institución** ……". Asimismo **Artículo 438 del mismo cuerpo legal que establece "** En el libro especial de Registro de Personas Jurídicas se hará la inscripción de las comprendidas en los incisos 3o. y 4o. y párrafo final del artículo 15 de este Código". Asimismo el **Artículo 439** del cuerpo mencionado establece **"**La inscripción se hará con presencia del testimonio de la escritura pública en que se constituya la persona jurídica, debiéndose dar cumplimiento a los requisitos que establece el tratado de sociedades en el Código respectivo. Con la escritura debe acompañarse una copia de la misma en papel sellado del menor valor, que quedará archivada, devolviéndose al testimonio de la escritura con la razón de

haber quedado inscrita la persona jurídica. El **Artículo 440** del citado cuerpo legal merece una interpretación extensiva pues establece que**:** Las asociaciones que menciona el inciso 3o. del citado artículo 15, presentarán para su inscripción, copia simple certificada de sus estatutos (para **el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro**, **surgidas a la vida jurídica por gestiones particulares**)… o reglamento y el acuerdo de su aprobación y del reconocimiento de su personalidad jurídica, (**en el caso de que hubiesen sido creados o autorizados por una autoridad estata**l) documentos que quedarán en poder del Registro. En base a lo anteriormente expuesto se puede entender que la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales nació a la vida jurídica por medio de su constitución a través de escritura pública y siendo este el caso, se rige de acuerdo a la normativa invocada por las reglas de su institución. Asimismo que el reconocimiento de su personalidad jurídica y que es el hecho por medio del cual nace la entidad al mundo del derecho es el perfeccionamiento de su inscripción ante el Registro Civil de El Municipio de El Tejar, Chimaltenango, autoridad que le asentó en una partida en la cual se consignaron todos los datos concernientes a la entidad y su funcionamiento.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el siguiente gráfico se muestra la estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos Municipales Departamentales.

V. PRESUPUESTO

1. POLITICA DE DISTRIBUCIÓN DE GASTO

En la distribución del fondo proveniente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación deben tomarse en consideración diversos aspectos, dentro de los cuales destacan los siguientes:

1. **Fuente de financiamiento y destino de los fondos:** La norma que regula el traslado de recursos a la institución contenida en la Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación establece los porcentajes legales y su destino es decir lo correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión.
2. **Ente encargado de traslado de recursos:** En este aspecto es necesario establecer por medio de la Ley Anual del Presupuesto cual es el ente encargado del traslado de los recursos a la institución.
3. **Entes encargados de Fiscalización:** Contraloría General de Cuentas de la Nación y las unidades de auditoria de los diferentes entes encargados del traslado de los recursos a la entidad.

4. **Aspectos jurídicos:** El condicionamiento del traslado de los recursos convertidos en Equipo, infraestructura, seguro de vida, bono de riesgo, capacitación y otros beneficios como asesorías jurídicas, técnicas etc. está sujeto al cumplimiento de requisitos tanto estatutarios como administrativos que permitan dar seguridad al manejo de los recursos, tales como haberse afiliado conforme el proceso correspondiente y el cumplimiento y respeto de las normas internas a que se ésta obligado como Asociados tales como los mismos estatutos como el Reglamento de Afiliación, Asociación y expulsión de estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Manual de Requisitos, Solicitudes y Obligaciones de Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, entre otros así como el respeto a los Contratos de Cesión de Derechos De Uso de bienes (vehículos y equipo) en cuanto a obligaciones y Prohibiciones se refiere. Toda vez que la política de transparencia promovida por la Junta Directiva de la institución requiere y exige el cumplimiento de normas de control interno para garantizar la inversión y que la ejecución presupuestaria esté revestida de seguridad y certeza jurídica.
5. **Aspectos Administrativos:** Que las estaciones cumplan con la presentación de estadísticas de servicios prestados, que cumplan

con llevar controles establecidos en cada estación, libros de novedades, visitas, conocimientos, que sean supervisadas satisfactoriamente por la entidad y que cuenten con una Solvencia General de cumplimiento de normas de control Interno.

6. **Aspectos técnicos:** entre ellos análisis del FODA (diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de cada estación estableciendo sus necesidades para saber en qué se debe apoyar es decir que equipo es el que se necesita para que la estación pueda tener el equipo mínimo para trabajar, ya que contando con un presupuesto tan limitado no se puede entregar todo el equipo que quisiéramos. Asimismo se toma en consideración la cantidad de servicios que se prestan, el tipo de servicios, la población que se atiende, topografía territorial, ubicación de centros asistenciales, cantidad de elementos activos permanentes y ad honorem, cantidad de Bomberos graduados por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, nivel de preparación de elementos para uso de equipo avanzado o especial con el objeto que sea utilizado adecuadamente garantizando su vida útil, Cantidad de estaciones en el municipio, departamento, región. Existencia de

otros cuerpos de socorro en la demarcación territorial que ejecute la misma actividad Ejemplo: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja etc.

7. **Aspectos Financieros:** Para establecer lo relativo a aspectos financieros se sigue la política de manejo de fondos públicos **utilizando facultativamente normas obligatorias para entidades públicas; por lo tanto, a pesar de no tener la obligatoriedad, por tratarse de una Asociación Civil no lucrativa clasificada como Entidad Especial.** y por recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas se aplica el Manual de Clasificación de cuentas del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando así un mejor y transparente control facilitando las Auditorias Gubernamentales

Como se puede apreciar en la síntesis que antecede conjugar aspectos multidisciplinarios requiere de un diagnóstico integral resultado del estudio practicado por personal profesional y calificado para garantizar la calidad del gasto.

Para el año dos mil veinte se han definido una serie de renglones a ejecutar por parte del Junta Directiva de la entidad , en consonancia con lo establecido en el artículo 29 Bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que establece: "Responsables de la ejecución

presupuestaria-autorizadores de egresos. Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad".

01. GRUPO DE GASTO SERVICIOS PERSONALES

029	Otras remuneraciones de Personal Temporal
062	Dietas para cargos Representativos
063	Gastos de Representación en el interior
079	Otras Prestaciones

Renglón 029: Otras remuneraciones al Personal Temporal; comprende el pago de honorarios por Servicios Técnicos y/o Profesionales prestados a la institución.

Renglón 062: Dietas para cargos representativos: Son egresos pagados a cargos que se obtienen de elección directa, esto en consonancia con el Artículo 78 de la Ley Orgánica del presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala " *Dietas. Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros*

de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, ***Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación***". En este sentido cabe mencionar que ASONBOMD es una asociación civil sin fines de lucro y se rige por las normas de su institución. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala , Código Civil que regula: *"ARTÍCULO 18. PERSONALIDAD DE LAS ASOCIACIONES CIVILES. Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido,* ***y las asociaciones por las reglas de su institución, cuando no hubieren sido creadas por el Estado"***.

Renglón 063 Gastos de Representación en el interior: cabe mencionar que los miembros de la Junta Directiva ejercen sus funciones Ad Honorem y únicamente reciben como compensación por todo el trabajo desarrollado a nivel nacional el pago de gastos de

representación para los directivos que desarrollan actividades en beneficio de la entidad y sus afiliadas tanto en el interior de la República como fuera del país. Lo antes relacionado está debidamente reglamentado y aprobado por medio de los estatutos de la Entidad en consonancia con las Disposiciones de la Asamblea Nacional órgano máximo ente rector y fiscalizador. Si bien es cierto la entidad es sin fines de lucro, su funcionamiento acarrea gastos a sus autoridades pues desempeñan un cargo Ad Honorem por una elección Popular. Los Gastos de Representación constituyen una compensación económica por lo que dejan de percibir tanto el Presidente como el Vicepresidente de la entidad ocupando su tiempo en actividades de beneficio para la asociación y sus estaciones afiliadas y los gastos en los que incurren en su gestión. La Transparencia en la ejecución de recursos y la calidad del gasto forman parte de la visión de la entidad y sus autoridades. El Renglón 063 regula los gastos de representación para funcionarios civiles de acuerdo a la la Ley Orgánica del presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que en su artículo 77 establece: "*ARTÍCULO 77.- Gastos de representación. Puede asignarse gastos de representación únicamente a los funcionarios siguientes:.....15. Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de*

las entidades descentralizadas y autónomas, y con autoridad administrativa superior de tales entidades; el Gerente y el Subgerente o sus equivalentes".
Por lo que se estima legalmente viable la ejecución de recursos en el renglón presupuestario mencionado.

Renglón 079: Otras Prestaciones: en el rubro de Otras Prestaciones se incluye el bono de riesgo; este es un beneficio que se le otorga al personal permanente de las estaciones afiliadas y personal que designe la Asociación el cual viene a ser una compensación por el riesgo que corren al prestar sus servicios a la comunidad y mediante el cual se busca la dignificación del bombero, es uno de los objetivos que forma parte importante del plan operativo, ya que con esto se incentiva a los miembros de la ASONBOMD a prestar un mejor servicio y luchar por mejorar cada día en las diferentes labores que llevan a cabo como miembros de la entidad.

02. GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES

111	Energía Eléctrica
113	Telefonía
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)

122	Impresión, encuadernación y reproducción
131	Viáticos en el exterior
133	Viáticos en el interior
134	Compensación Por Kilómetro recorrido
142	Fletes
151	Arrendamiento de Edificios y locales
162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte
171	Mant. Y Reparación de Edificios
189	Otros estudios y/o servicios
191	Primas y gastos de seguros y fianzas
196	Servicios de Atención y Protocolo
199	Otros servicios no personales

En este grupo se clasifican todos los gastos en los que incurra la Asociación para su funcionamiento como lo es la energía eléctrica, los teléfonos de las oficinas, academia y estaciones, publicaciones en prensa para licitaciones y cotizaciones para la adquisición de bienes, etc. reproducción de materiales para las capacitaciones, servicios de capacitación que se adquieran para los bomberos y / o personal administrativo.

En cuanto a los viáticos al exterior los mismos se han establecido tomando en consideración: A) La necesidad de enviar personal para gestionar donaciones y personal que se capacite en el uso de los bienes que sean donados. Y B) las alianzas suscritas con entidades nacionales e internacionales conllevan la necesidad de movilizar a personal fuera del país para su capacitación, siendo parte integrante de la Coordinadora Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres integramos la comisión de país que participa en plataformas regionales y mundiales de reducción del riesgo de desastres, Integramos la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), Organización de Bomberos Americanos (OBA), y el método arcón de detección canina para personas soterradas con vida, dichos entes regionales otorgan valiosas oportunidades de capacitación para nuestros elementos, con lo cual fortalecemos nuestras capacidades para reaccionar en momentos de emergencia. Asimismo se participa activamente en congresos internacionales de bomberos; Dicho renglón se encuentra amparado por el Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, reformado por el Acuerdo Gubernativo 35-2017, mismo que en su artículo uno establece: ” OBJETO: El presente Reglamento establece los procedimientos para

la autorización de comisiones oficiales, así como la autorización de viáticos, y mecanismos de comprobación, liquidación y rendición de cuentas, derivados del cumplimiento de comisiones oficiales que se llevan a cabo en el interior o en el exterior de la república por parte de todas las entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala". El citado artículo vigente, contenido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República, reformado por el decreto número 13-2013 del Congreso de la República regula los siguiente; "ÁMBITO DE APLICACIÓN. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: A) Los organismos del Estado; B) Las entidades descentralizadas y autónomas; C) Las empresas cualquiera sea su forma de organización cuyo capital mayoritariamente esté conformado con aportaciones del Estado, en lo relativo a fondos Públicos; D) Los Organismos Regionales e internacionales en los Programas o Proyectos que reciban, administren o ejecuten fondos públicos; y, E) LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO, que reciban, administren o ejecuten fondos públicos…..". De lo anterior se establece que es **LEGALMENTE VIABLE**, la ejecución de fondos dentro de los renglones de viáticos en el interior y viáticos al exterior, asimismo que forman parte de los

objetivos institucionales, para el fortalecimiento de capacidades y la profesionalización de nuestros elementos, en igualdad constitucionalmente reconocida, con otros cuerpos de bomberos legalmente establecidos que gozan de la oportunidad de capacitación internacional, que repercute en mejor servicio a la población . **El objetivo primordial de enviar elementos a capacitarse al exterior es que repliquen los conocimientos adquiridos.**

Entre otros gastos se encuentran: arrendamiento de bodegas para uso administrativo, oficinas, almacenamiento de equipo, parqueo de vehículos, mantenimientos y reparaciones de equipos de oficina y de medios de transporte propiedad de la ASONBOMD; pago de seguros de vida para los bomberos y personal de la asociación así como de los vehículos propiedad de la misma; y todos los gastos que sean para mantenimiento o funcionamiento de la asociación. Se adjunta agenda tentativa de participación internacional

MES	ACTIVIDAD	LUGAR
FEBRERO	CURSO -OBA- GASES COMBUSTIBLES	SANTIAGO DE CHILE, CHILE
MARZO	I REUNIÓN CONSEJO DIRECTO Y ACADEMICO -OBA-	CALI, COLOMBIA
ABRIL	CONFERENCIA INTERNACIONAL DE BOMBEROS -FDIC-	INDIANAPOLIS
ABRIL	CURSO OBA BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS	CUENCA, ECUADOR
MAYO	CURSO OBA PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD BOMBERIL	SANTIAGO DE CHILE, CHILE
JUNIO	II REUNIÓN CONSEJO DIRECTO Y ACADEMICO -OBA-	ORLANDO, USA
JULIO	PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES -ONU-	KINGSTON, JAMAICA
AGOSTO	ASAMBLEA/ CONSEJO ACADEMICO/CONSEJO DIRECTIVO OBA	QUITO, ECUADOR
AGOSTO	TORNEO DE HABILIDADES BOMBERILES	BUENOS AIRES, ARGENTINA
AGOSTO	CONGRESO CCBICA	SAN JOSÉ, COSTA RICA
SEPTIEMBRE	FORT LAUDERDALE FIRE TRAINING	FORT LAUDARDALE, USA
OCTUBRE	CURSO -OBA- ACREDITACIÓN DE INTRUCTORES NIVEL II	GUAYAQUIL, ECUADOR
NOVIEMBRE	CURSO -OBA- COMANDO Y CONTROL	CALI, COLOMBIA
NOVIEMBRE	II REUNIÓN CONSEJO DIRECTO Y ACADEMICO -OBA-	ASUNCIÓN , PARAGUAY

*La agenda puede variar e incrementarse tomando en cuenta las múltiples oportunidades de capacitación a la que pueden acceder los bomberos municipales departamentales.

Asimismo se contempla el renglón de fletes para cubrir los gastos de transporte de donaciones y equipo que sea importado por la Asociación.

03. GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

211	Alimentos para personas
233	Prendas de Vestir
241	Papel de escritorio
243	Productos de papel, cartón e impresos
244	Productos de artes graficas
245	Libros, revistas y periódicos

247	Especies timbradas y valores
253	Llantas y Neumáticos
262	Combustibles y lubricantes
267	Tintes, pinturas y colorantes
286	Herramientas Menores
289	Otros productos metálicos
291	Útiles de Oficina
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos
298	Accesorios y Repuestos en general
299	Otros materiales y suministros

En este grupo se complementan los gastos de la asociación en cuanto a funcionamiento, como lo es la alimentación para actividades en las que participan las estaciones afiliadas o entidades invitadas, así como la alimentación para los elementos que desarrollan su trabajo durante emergencias y catástrofes; uniformes para los bomberos de la ASONBOMD y su personal; papel que se utiliza en las oficinas de la Academia y oficinas centrales de la asociación, timbres para contratos y documentos de carácter legal, combustible para los medios de transporte que se utilizarán en las distintas actividades y / o

comisiones que sean necesarias; llantas para los medios de transporte propiedad de la ASONBOMD; todo lo concerniente a lo que es útiles, accesorios, materiales, repuestos y suministros necesarios en las oficinas centrales y en la academia de bomberos. En este grupo se incluye la alimentación necesaria para el personal en comisiones de emergencia donde se acude para resguardar vidas y bienes, como ha sucedido en casos de desastres naturales en los cuales se ha trabajado ininterrumpidamente durante días por lo que es justo, conveniente y recomendable brindar el sustento que le permita al socorrista seguir prestando su labor de una forma digna. Asimismo se incluyen las prendas de vestir que consisten en uniformes para el personal operativo la mayor parte del presupuesto asignado al renglón y en menor escala para el personal administrativo, ya que es de suma importancia el mismo sea identificado no solo dentro de las instalaciones sino en las diferentes comisiones que se desarrollan en el interior de la república. Asimismo adquisición de espuma diversa para el combate de incendios.

04. GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

322	Equipo de oficina
324	Equipo educacional, cultural y recreativo
325	Equipo de Transporte
326	Equipo de comunicaciones
328	Equipo de Computo
329	Otras máquinas y equipos

En esta clasificación se toman todos los equipos que se adquieren tanto para las estaciones afiliadas a la ASONBOMD como los equipos que se necesiten en las oficinas centrales, Academia de Bomberos Municipales Departamentales y sus sedes regionales. Dentro de los equipos se pueden mencionar:

Equipo de Protección Personal para incidentes diversos (cascos, casacas, pantalón, guantes, escafandra, botas).

Equipo de Extricación y rescate vehícular, iluminación de escena.

Vehículos de emergencia, entiéndase ambulancias, vehículos de rescate, motobombas.

Vehículos de Apoyo Logístico

Radios de comunicación (para unidades y personal)

Equipos de respiración autónoma y equipo para el suministro de los mismos. Extinguidores

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLON	2020
000	**Grupo**	**Q12,320,000.00**
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q7,000,000.00
062	Dietas para Cargos Representativos	Q540,000.00
063	Gastos de Representación en el interior	Q780,000.00
079	Otras Prestaciones	Q4,000,000.00
100	**Grupo**	**Q5,796,200.00**
111	Energia Electrica	Q100,000.00
113	Telefonia	Q1,300,000.00
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q60,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q400,000.00
131	Viaticos en el exterior	Q350,000.00
133	Viaticos en el interior	Q75,000.00
134	Compensación por Kilometro Recorrido	Q24,000.00
142	fletes	Q100,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q6,000.00
162	Mant. Y Reparacion de equipo de oficina	Q1,000.00
165	Mant. Y Reparacion de medios de transporte	Q350,000.00
168	Mant. Y Reparación de equipo de computo	Q7,000.00
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q1,020,000.00
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q10,000.00
185	Servicios de capacitación	Q15,000.00
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	Q35,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q360,000.00
192	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q1,000,000.00
196	Servicios de Atencion y Protocolo	Q50,000.00
197	Servicios de vigilancia	Q63,200.00
199	Otros servicios no personales	Q70,000.00
200	**Grupo**	**Q4,419,800.00**
211	Alimentos para personas	Q250,000.00
233	Prendas de Vestir	Q350,000.00
241	Papel de escritorio	Q25,000.00
243	Productos de papel, carton e impresos	Q38,000.00
244	Productos de artes graficas	Q300.00
245	Libros, revistas y periodicos	Q1,100.00
247	Especies timbradas y valores	Q10,000.00
253	Llantas y Neumaticos	Q50,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q2,755,400.00
262	Combustibles y lubricantes	Q250,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q100,000.00
286	Herramientas Menores	Q90,000.00
289	Otros productos metalicos	Q50,000.00
291	Utiles de Oficina	Q150,000.00
292	Utiles de Limpieza y productos sanitarios	Q125,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales electricos	Q25,000.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q50,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q100,000.00
300	**Grupo**	**Q27,464,000.00**
322	Equipo de oficina	Q75,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q50,000.00
325	Equipo de Transporte	Q2,800,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q150,000.00
328	Equipo de Computo	Q150,000.00
329	Otras maquinas y equipos	Q24,239,000.00
	Total	**Q50,000,000.00**

Computadoras, impresoras, etc.

Proyectores multimedia, televisores, etc.

Todo este equipo con el fin de contar con los medios y equipos de ultima generación que permitan una buena capacitación a los bomberos existentes, como a los aspirantes a bomberos, mediante el equipamiento optimo de las instalaciones de la academia de bomberos y sus sedes regionales, oficinas centrales y estaciones afiliadas, así como contar con una excelente comunicación vía radio entre estaciones afiliadas y / o cuerpos de socorro del país.

6. INTEGRACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

7. PROGRAMA DE DESEMBOLSOS

PRESUPUESTO ASIGNADO

MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
FEBRERO	Q 10,536,000.00	Q 8,464,000.00
MARZO	Q 3,500,000.00	Q 8,500,000.00
ABRIL	Q 2,500,000.00	Q 6,000,000.00
MAYO	Q 1,500,000.00	Q 4,500,000.00
JUNIO	Q 1,500,000.00	
JULIO	Q 1,500,000.00	
AGOSTO	Q 1,500,000.00	

SUBTOTALES	Q 22,536,000.00	Q 27,464,000.00
TOTAL	**Q**	**50,000,000.00**

ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PRESUPUESTO DE INVERSION POR DECRETO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

MES	**DESEMBOLSOS INVERSION**
MAYO	Q.20,000,000.00
GRAN TOTAL	**Q 70,000,000.00**

*** Se adjunta en el apartado de anexos la distribución de la asignación adicional de presupuesto.**

F._____
MAYOR DR. OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZÓN
PRESIDENTE

VI. ANEXOS

Anexo 1

Plan Operativo Anual 2020 -POA-

Matriz de planificación de actividades, a nivel de objetivos específicos y metas, indicadores y programación mensual.

ASONBOMD

Objetivos especificos	Metas	Indicadores	Programación mesual											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ndar el apoyo necesario para el funcionamiento de las estaciones de Bomberos unicipales Departamentales on insumos y capacitaciones.	30	30 Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales												
	25	Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente												
	118	118 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos para su funcionamiento y personal capacitado												
Compra de vehículos para onvertirlos en unidades de ergencia y supervisión, para uso de las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales.	78	Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergecias												
Compra de equipo y ozamiento para fortalecer las estaciones de Bomberos unicipales Departamentales.	118	118 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo												
indar la cobertura del seguro vida y beneficios sociales para los Bomberos Municipales Departamentales.	950	Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida												
	1300	1300 Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo												

Anexo 2

Plan Operativo Anual 2020 -POA-

Matrices de Planificación de productos, subproductos y acciones.

Institución: ASONBOMD

Producto	Unidad de Medida	Metas Programada	Subproducto	Unidad de Medida	Metas Programada	Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada
ones de Bomberos Municipales amentales, cuentan poyo necesario para uncionamiento.	Estaciones	118	Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos para su funcionamiento.	Estaciones	118	Analizar necesidades de insumos a nivel de estaciones	Reuniones	4
						Gestion administrativa de compra	Gestiones	4
						Envio de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	4
ones de Bomberos Municipales partamentales ente equipadas con des de servicio de emergencia.	Unidades	78	Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con unidades de servicio de emergencia equipadas.	Unidades	78	Análisis de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Reuniones	2
						Gestion administrativa de compra	Gestiones	4
						Entrega de unidades de servicios de emergencia	Entregas	3
eros Municipales amentales cuentan pacitación y con la tura de beneficios sociales.	Cursos	30	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales están capacitados nacional e internacionalmente.	Cursos	30	Elaborar programa de capacitación	Programa	1
						Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Reuniones	8
						Gestion administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	8
	Personas	1300	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales cuentan con beneficios sociales.	Personas	1300	Gestion adminsitrativa para la adquisición del seguro de vida	Gestion	1
						Gestion administrativa para el cálculo y entrega del bono de riesgo	Gestiones	2

ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-
MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

MES:	

OBJETIVOS	
OB-1:	Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de bomberos municipales departamentales., a través de insumos y capacitaciones de personal
OB-2	Dotar de vehículos de emeregencia a las estaciones de bomberso municipales departamentales, para brindar un mejor servicio en casos de emergencia
OB-3	Proveer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del equipo necesario que permita el resguardo de la integridad de los bomberos
OB-4	Brindar a los bomberos municipales departamentales, con la cobertura de un seguro de vida que le garantiza beneficios sociales en el desempeño de sus funciones, así como otorgamiento de bono de riesgo

METAS

Descripción	Unidad medida	Cantidad programada	Ejectuada en el mes	Cantidad acumulada	% ejecución
1) Estaciones de bomberos Municipales Departamentales cuentan con insumos	Estaciones	118	0	0	0
2) Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergencias	Unidades	78	0	0	0
3) Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente	Bomberos	25	0		0
4) Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales foralecidas con equipo	Estaciones	118	0	0	0
5) Cursos de capacitación en el país para el personal de Bomberos Municipales Departamentales	Cursos	30	0	0	0
6) Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida.	Bomberos	950	0	0	0
7) Bomberos Municipales Departamentales dignificados con bono de riesgo.	Bomberos	1,300	0	0	0

JUSTIFICACIÓN POR RENGLÓN PRESUPUESTARIO

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLON	2020	
			Descripción
000	**Grupo**	**Q12,320,000.00**	
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q7,000,000.00	Honorarios del personal administrativo de oficinas centrales, Academia Nacional de bomberos municipales y subsedes.
062	Dietas para Cargos Representativos	Q540,000.00	Egresos pagados a cargos que se obtienen de elección directa, esto en consonancia con el Artículo 78 de la Ley Orgánica del presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala " *Dietas. Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas*, ***Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación***". En este sentido cabe mencionar que ASONBOMD es una asociación civil sin fines de lucro y se rige por las normas de su

			institución. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala , Código Civil que regula: *"ARTÍCULO 18. PERSONALIDAD DE LAS ASOCIACIONES CIVILES. Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido,* ***y las asociaciones por las reglas de su institución, cuando no hubieren sido creadas por el Estado"***
063	Gastos de Representación en el interior	Q780,000.00	Gastos de Representación mensuales para Presidente Q. 35,000.00 y Vicepresidente Q. 30,000.00, quienes no de percibirán dietas ni viáticos en el interior. En su función de supervisión administrativa , técnica y operativa de las 118 estaciones, representación ante entes nacionales e internacionales radicados en el país, tales como Conred, Bomberos Unidos sin Fronteras y Organización de Naciones Unidas. Participación en reuniones de Junta Directiva para desarrollar actividades de seguimiento del plan operativo anual, autorizaciones de compras y contrataciones de bienes y servicios , así como decisiones administrativas, técnicas y operativas. Así como permanencia en oficinas administrativas de al menos cuatro horas diarias .
079	Otras Prestaciones	Q4,000,000.00	Bono de riesgo para bomberos de estaciones departamentales para al menos 650 bomberos en dos pagos semestrales y pagos promedio estimados en Q. 3,000.00 en Julio Y Q. 3,000 en Diciembre.
100	**Grupo**	Q5,796,200.00	

111	Energía Eléctrica	Q100,000.00	Pago de servicios de energía eléctrica de oficinas Centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, Bodega de Suministros promedio mensual de gasto de Q.8,333.33
113	Telefonía	Q1,300,000.00	Pago de líneas 237 telefónicas de personal administrativo , 118 estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Telefonía e internet oficinas Centrales, Telefonía e internet de Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, 150 Servicios de Internet para tabletas de unidades de emergencia para gestión de la emergencia por medio de aplicaciones. Asimismo pago de líneas telefónicas para la planta del centro de coordinación de emergencias de la entidad.
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q60,000.00	Pago de publicaciones en medios escritos para información de eventos de compras y contrataciones, revistas informativas
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q400,000.00	Pago de reproducción de materiales para cursos, formatos para estadísticas y formatos de controles internos, de servicios de ambulancias entre otros.
131	Viáticos en el exterior	Q350,000.00	Gastos de Transporte, Hospedaje y alimentación en gestiones internacionales, representaciones internacionales y capacitaciones para personal directivo, administrativo, instructores y bomberos municipales departamentales de conformidad con cuadro adjunto.
133	Viáticos en el interior	Q75,000.00	Viáticos para realización de comisiones de supervisión administrativa, operativa, técnica y de infraestructura, además de comisiones al interior de la república, asimismo en capacitaciones en el interior de la república.

134	Compensación por Kilómetro Recorrido	Q24,000.00	Pago por compensación a funcionarios de la institución que utilizan su vehículo en comisiones oficiales con un promedio de gasto proyectado para el renglón de Q.2,000.00 mensuales.
142	Fletes	Q100,000.00	Pagos por transporte de equipos donados desde su lugar de origen hacia nuestro país.
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q66,000.00	Arrendamiento de bodega para equipo e insumos.
162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina	Q1,000.00	Fondo para Reparaciones de sillas y escritorios
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte	Q350,000.00	Mantenimientos preventivos vehículos administrativos y reparaciones de vehículos de emergencia
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q7,000.00	Fondo para Reparaciones de equipos de computo
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q1,020,000.00	Mantenimiento de Quijadas de la vida (94) Mantenimiento de plantas de eléctricas (61) Mantenimiento de motosierras (96) Mantenimiento de llenadoras (8) MANTENIMIENTO Y REFILL DE EXTINGUIDORES 10 libras (1200) 20 libras (1080) 9 Litros AFFF (600) Co2 10 Libras (130)
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q10,000.00	Fondo para mantenimiento y reparaciones de oficinas centrales , Academia Nacional y pistas de entrenamiento de la misma y de la Escuela Regional de Peten.
185	Servicios de capacitación	Q15,000.00	Capacitaciones sobre herpetología .
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q35,000.00	Servicios de informática , instalación de licencias de software, antivirus , pago de Hosting de página web.

189	Otros estudios y/o servicios	Q360,000.00	Pago de servicios de 2 repetidoras de radiocomunicación y 2 enlaces instalados en cerros y volcanes para comunicación vía radio entre las 118 estaciones afiliadas , unidades de emergencia, cabina central, elementos de bomberos municipales departamentales y el centro de mando nacional.
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q1,000,000.00	Pago de prima de seguro de vida para un promedio de 950 bomberos Municipales Departamentales y vehículos administrativos
196	Servicios de Atención y Protocolo	Q50,000.00	Gastos estimados para cursos en los cuales la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales es anfitrión, tanto nacionales como internacionales de conformidad con los convenios de apoyo y colaboración interinstitucional
197	Servicios de vigilancia	Q403,200.00	Pago pendiente de servicios de seguridad de 03 guardias para oficinas centrales y 03 Guardias para Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
199	Otros servicios no personales	Q70,000.00	Rotulaciones de 24 nuevas unidades de emergencia y renovación de la flotilla cuya rotulación se encuentra dañada.
200	**Grupo**	Q4,419,800.00	
211	Alimentos para personas	Q250,000.00	Alimentación en cursos dictados en los 30 curso previstos por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y fondo para alimentación en emergencias.
233	Prendas de Vestir	Q350,000.00	1200 Uniformes para bomberos de estaciones afiliadas y 198 uniformes personal Administrativo y 21 uniformes para personal Directivo de la Asociación.
241	Papel de escritorio	Q25,000.00	Pago de papel de escritorio
243	Productos de papel, cartón e impresos	Q38,000.00	Pago de productos de papel para uso de oficinas y academia
244	Productos de artes graficas	Q,300.00	Productos de artes graficas para cursos proyectados

245	Libros, revistas y periódicos	Q1,100.00	Pago de suscripciones a medios escritos
247	Especies timbradas y valores	Q10,000.00	Compra de especies Fiscales y Notariales para contratos institucionales y documentos públicos .
253	Llantas y Neumáticos	Q50,000.00	Adquisición de Llantas para vehículos administrativos.
261	Elementos y compuestos químicos	Q2,755,400.00	Compra de espuma para combates de incendios y recargas de extintores de estaciones
262	Combustibles y lubricantes	Q250,000.00	Compra de 10,000 galones de combustible para unidades de emergencia y vehículos administrativos.
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q100,000.00	Compras de tintas para impresoras y pinturas para oficinas Centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
286	Herramientas Menores	Q90,000.00	Adquisición de equipos de herramienta para Taller Institucional.
289	Otros productos metálicos	Q50,000.00	Compra de acoples metálicos para motobombas, compra de pines , reconocimiento y medallas para actos protocolarios nacional e internacionales
291	Útiles de Oficina	Q150,000.00	Compra de suministros de oficina
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios	Q125,000.00	Compra de útiles de limpieza para uso de oficinas y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q25,000.00	Compra de accesorios y materiales eléctricos para reparaciones menores de equipo visual y auditivo de unidades de emergencia
298	Accesorios y Repuestos en general	Q50,000.00	Pago de accesorios y repuestos de bienes institucionales
299	Otros materiales y suministros	Q100,000.00	Compra de suministros varios para el funcionamiento de la ASONBOMD
300	**Grupo**	Q27,464,000.00	
322	Equipo de oficina	Q75,000.00	adquisición de escritorios, sillas , estanterías, mesas y demás para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales departamentales y oficina de Prensa.

324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q50,000.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y oficina de Prensa.
325	Equipo de Transporte	Q2,800,000.00	Adquisición de 12 vehículos tipo panel para posterior conversión a vehículo tipo ambulancia y 2 vehículos logísticos.
326	Equipo de comunicaciones	Q150,000.00	Adquisición de equipo de radiocomunicaciones para vehículos nuevos y reposición de equipo dañado en unidades de emergencias y estaciones de Bomberos Municipales Departamentales.
328	Equipo de Computo	Q150,000.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
329	Otras maquinas y equipos	Q24,239,000.00	Adquisición de100 kits equipos de protección personal (casco, casacas, botas , escafandra y guantes). 2 kit para mantenimiento de llenadores Conversión y equipamiento de 24 Ambulancias 10 Kit de extricación vehicular hidráulica 10 kit de estabilización 10 kit de accesorios de extricación 40 trajes de extricación 40 cascos 40 pares de guantes 40 pares de botas 40 linternas de escena 80 camillas cortas de rescate 10 compresores portátiles 150 linternas personales 100 equipos de respiración autónoma con cilindro de repuesto 150 tanques de oxígeno 400 hachas
	Total	Q50,000,000.00	

FUNCIONAMIENTO	Q22,536,000.00
INVERSIÓN	Q27,464,000.00

CÁLCULO DE DESEMBOLSOS POR MES

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLON	Desembolso No. 1		Desembolso No. 2		Desembolso No. 3		Desembolso No. 4		Desembolso No. 5		Desembolso No. 6		Desembolso No. 7	
		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
000	Grupo	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q 3,500,000.00		Q 583,000.00		Q 580,000.00		Q 583,000.00		Q 582,000.00		Q 584,000.00		Q 588,000.00	
062	Dietas para cargos representativos	Q 270,000.00		Q 270,000.00		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -	
063	Gastos de Representación en el interior	Q 195,000.00		Q 195,000.00		Q 195,000.00		Q -				Q -		Q 195,000.00	
079	Otras Prestaciones	Q 500,000.00		Q 500,000.00		Q 1,000,000.00		Q 500,000.00		Q 500,000.00		Q 500,000.00		Q 500,000.00	
100	Grupo														
111	Energia Electrica	Q 20,200.00		Q 16,000.00		Q 7,800.00		Q 8,000.00		Q 8,000.00		Q 8,000.00		Q 32,000.00	
113	Telefonia	Q 375,000.00		Q 130,000.00		Q 100,000.00		Q 100,000.00		Q 315,000.00		Q 200,000.00		Q 80,000.00	
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q 11,000.00				Q 10,000.00		Q 10,000.00		Q 10,000.00				Q 19,000.00	
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	Q 200,000.00		Q 100,000.00		Q 50,000.00		Q 50,000.00							
131	Viaticos en el exterior	Q 150,000.00		Q 50,000.00		Q 50,000.00				Q 50,000.00		Q 50,000.00			
133	Viaticos en el interior	Q 25,000.00		Q 10,000.00		Q 10,000.00		Q 10,000.00		Q 10,000.00		Q 10,000.00			
134	Compensación por Kilómetro Recorrido	Q 15,000.00				Q 3,000.00		Q 3,000.00				Q 3,000.00			
142	Fletes	Q 100,000.00													
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q 22,000.00		Q 11,000.00		Q 11,000.00		Q 11,000.00						Q 11,000.00	
162	Mant. Y Reparacion de equipo de oficina	Q 1,000.00													
165	Mant. Y Reparacion de medios de transporte	Q 200,000.00		Q 50,000.00		Q 15,000.00						Q 35,000.00		Q 50,000.00	
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q 7,000.00													
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q 1,020,000.00													
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q 10,000.00													
185	Servicios de capacitación	Q 5,000.00		Q 10,000.00											
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	Q 35,000.00													
189	Otros estudios y/o servicios	Q 150,000.00		Q 150,000.00								Q 60,000.00			
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q 500,000.00		Q 200,000.00		Q 100,000.00		Q 200,000.00							
196	Servicios de Atencion y Protocolo	Q 50,000.00													
197	Servicios de vigilancia	Q 200,000.00		Q 150,000.00		Q 53,200.00									
199	Otros servicios no personales	Q 70,000.00													
200	Grupo														
211	Alimentos para personas	Q 25,000.00		Q 25,000.00		Q 150,000.00						Q 25,000.00		Q 25,000.00	
233	Prendas de Vestir			Q 350,000.00											
241	Papel de escritorio	Q 25,000.00													
243	Productos de papel, carton e impresos	Q 38,000.00													
244	Productos de artes graficas	Q 300.00													
245	Libros, revistas y periodicos	Q 1,100.00													
247	Especies timbradas y valores	Q 10,000.00													
253	Llantas y Neumaticos	Q 50,000.00													
261	Elementos y compuestos químicos	Q 2,755,400.00													
262	Combustibles y lubricantes			Q 250,000.00											
267	Tintes, pinturas y colorantes			Q 100,000.00											
286	Herramientas Menores					Q 90,000.00									
289	Otros productos metalicos									Q 25,000.00		Q 25,000.00			
291	Utiles de Oficina			Q 125,000.00		Q 25,000.00									
292	Utiles de Limpieza y productos sanitarios			Q 75,000.00		Q 25,000.00		Q 25,000.00							
297	Utiles, accesorios y materiales electricos			Q 25,000.00											
298	Accesorios y Repuestos en general			Q 25,000.00		Q 25,000.00									
299	Otros materiales y suministros			Q 100,000.00											
300	Grupo														
322	Equipo de oficina		Q 75,000.00												
324	Equipo educacional, cultural y recreativo		Q 50,000.00												
325	Equipo de Transporte		Q 2,800,000.00												
326	Equipo de comunicaciones		Q 150,000.00												
328	Equipo de Computo		Q 150,000.00												
329	Otras maquinas y equipos		Q 5,239,000.00		Q 8,500,000.00		Q 6,000,000.00		Q 4,500,000.00						
	Total	Q 10,536,000.00	**Q 8,464,000.00**	Q 3,500,000.00	**Q 8,500,000.00**	Q 2,500,000.00	**Q 6,000,000.00**	Q 1,500,000.00	**Q 4,500,000.00**	Q 1,500,000.00	**Q -**	Q 1,500,000.00	**Q -**	Q 1,500,000.00	**Q -**

ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PRESUPUESTO DE INVERSION POR DECRETO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

325	Equipo de Transporte
329	Otras máquinas y equipos

El monto asignado adicionalmente por medio del decreto 25- 2018 del Congreso de la República será utilizado para la adquisición de 61 unidades de emergencia, entre ambulancias, vehículos de rescate, vehículos logísticos y motobombas.

INTEGRACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RENGLON PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL RENGLON	MONTO
325	Equipo de transporte	Q11,825,000.00
329	Otras Maquinas y equioos	Q8,175,000.00
	Total	Q20,000,000.00